

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2019-00334- 00 DE SANDRA PATRICIA AGREDO BOLAÑOS CONTRA ESIMED SA.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Hora de inicio: 2:04 p.m.

Hora de finalización: 3:09 p.m.

Numero de CD: 01

INTERVINIENTES:

Juez:

CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

Apoderado de la Demandante:

CRISTIAN STERLING QUIJANO LASSO

Curador ad litem de la Demandada:

JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ

DECISIONES

1.) CONTESTACION DE LA DEMANDA

Contestada: si

Decisión: Se tiene por contestada la demanda

2.) ETAPA CONCILIATORIA

Se declaró fracasada la conciliación ante la manifestación hecha por las partes.

3.) DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

4.) SANEAMIENTO

No se encontraron irregularidades

5.) FIJACION DEL LITIGIO

La fijación giró, sobre la procedencia de declarar la existencia de un contrato de trabajo entre ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA - ESIMED SA, NIT 800.215.908-8 Y SANDRA PATRICIA AGREDO BOLAÑOS como trabajadora, desde el 01 de julio de 2009, hasta el 12 de diciembre de 2018, el cual termino por causa imputable al empleador, y sobre los demás derechos que de esta se derivan.

6.) DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE

Documentales: folio 6 a 26

Testimonio GERARDINA IMBACHI SAMBONI, WILFREDO ORLANDO GUACAN Y DENICE AMANDA QUIRA CRUZ

Declaración de parte de la demandante

PARTE DEMANDADA

Interrogatorio de parte a la demandante

7.) PRACTICA DE PRUEBAS

Se incorporó la prueba documental aportada con la demanda, y la contestación de la demanda, se practicó el testimonio de WILFREDO ORLANDO GUACAN Y DENICE AMANDA QUIRA CRUZ, se realizó el interrogatorio de parte y la declaración de parte a la demandante, y finalmente se aceptó el desistimiento de la prueba testimonial de GERARDINA IMBACHI SAMBONI.

8.) CLAUSURA DEL DEBATE PROBATORIO

Una vez clausurado el debate probatorio se escucharon los alegatos de conclusión.

9.) AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

Se profirió fallo condenatorio, que en su parte resolutive reza:

SENTENCIA N° 314/2021

PRIMERO: DECLARAR que entre la demandante señora SANDRA PATRICIA AGREDO BOLAÑOS y la demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA - ESIMED SA, NIT 800.215.908-8, existió un contrato de trabajo verbal a término indefinido, el cual tuvo por fecha de inicio 01 de julio de 2009, hasta el 12 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA - ESIMED SA, NIT 800.215.908-8, a pagar en favor de la demandante señora SANDRA PATRICIA AGREDO BOLAÑOS, las siguientes sumas:

CESANTÍAS	\$ 984.314
INTERESES A LAS CESANTÍAS	\$ 112.212
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 984.314
RECARGOS	\$1.260.000
VACACIONES	\$ 446.050
INDEMNIZACION POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA	\$ 6.229.050
TOTAL	\$10.015.940

TERCERO: ABSOLVER a la demandada de las demás pretensiones incoadas por la apoderada judicial de la parte demandante por lo expuesto en la parte motiva de la providencia.

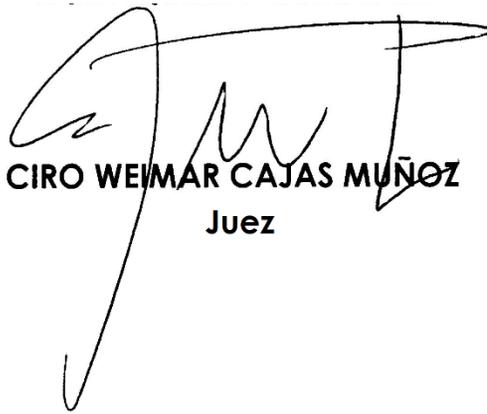
CUARTO: CONDENAR en costas a la parte demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS SA - ESIMED SA, NIT 800.215.908-8 y en favor de la parte demandante señora SANDRA PATRICIA AGREDO BOLAÑOS, las cuales se liquidaran por secretaria del juzgado.

QUINTO: Sin recursos por tratarse de un proceso de única instancia.

10.) NOTIFICACIÓN

Se notifica en estrados a las partes.

11.) Esta sentencia queda debidamente ejecutoriada,



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Juez

La secretaria



LINA MARCELA ISAZA ARIAS

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2019-00334- 00 DE SANDRA PATRICIA AGREDO BOLAÑOS CONTRA ESIMED SA.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUDIENCIA VIRTUAL

CRISTIAN STERLING QUIJANO LASSO
Apoderada Demandante

AUDIENCIA VIRTUAL

JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ
Apoderado Demandada

AUDIENCIA VIRTUAL

SANDRA PATRICIA AGREDO BOLAÑOS
Demandante

AUDIENCIA VIRTUAL

WILFREDO ORLANDO GUACAN
Testigo

AUDIENCIA VIRTUAL

DENICE AMANDA QUIRA CRUZ
Testigo

SECRETARIA. Popayán, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha pasa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO..... \$1.001.500,00

TOTAL COSTAS..... \$1.001.500,00

SON: UN MILLÓN MIL QUINIENTOS PESOS M/C.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaria

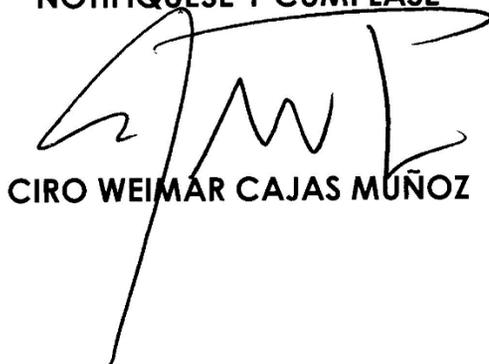
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES.

Popayán, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Practicada por Secretaría la liquidación de costas, continúese con el trámite normal del proceso.

El Juez,

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ